



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 18 2019 00795 01** promovido por **LIBARDO JOSÉ MUNEVAR UNEVAR** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.000.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES	\$400.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$400.000,00
TOTAL	\$2.800.000,00


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso. Ejecutoriado lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
58 del 11 de abril de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS